



Ciudad de México, a 02 de Octubre de 2024.

C. Solicitante  
Presente

Me refiero a la solicitud de información pública con folio 330018024033900, presentada ante este Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere:

“CoLlMA quanto tiempo fue novia carolina de dr javana” (sic)

Atendiendo su solicitud de información, esta Unidad de Transparencia, solicitó a la Dirección de Incorporación y Recaudación, se pronunciara al respecto dentro del ámbito de su competencia, por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la LFTAIP, solicita se aclare lo siguiente:

1. Se precise el documento al que solicita tener acceso.
2. Unidad Administrativa del IMSS que pudiera contar con la información
3. Cualquier dato que facilite la localización de la información solicitada.

En razón de lo anterior, con la finalidad de que su planteamiento se adecue a lo previsto en el Artículo 125 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que en las fracciones III y IV, establece que la solicitud de acceso a la información deberá contener la descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización.

Ahora bien, cuando la descripción de la información no cumpla con los requisitos, resulta aplicable lo establecido en los Lineamientos Vigésimo primero y Vigésimo segundo que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en relación con lo dispuesto en el artículo 129 de la LFTAIP a saber:

“Artículo 129. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. (...)” (sic)

No omito manifestarle que el mayor nivel de especificidad en su requerimiento de información permitirá brindarle una respuesta asertiva.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Quedamos en espera de su respuesta, a fin de atender puntualmente su solicitud de información, de conformidad con el artículo 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, se reitera el compromiso de este Instituto Mexicano del Seguro Social con la transparencia y el acceso a la información.

Atentamente,  
Unidad de Transparencia  
Analista: Lic. Liliana S. Olivares Morales